

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE 25 BECAS UAH-SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL Y BECAS CERO CURSO 2025-26

Una vez finalizado el período de subsanación del proceso de baremación publicado en la Resolución Provisional para las Becas UAH-Santander de Movilidad Global 2025-26, se acuerda hacer pública la siguiente Resolución Definitiva, con la lista de titulares de las Becas y Becas Cero para el curso 2025-26.

### PLAZAS DE TITULARES

Orden Puntuación	Apellidos	Nombre	Total puntuación hasta 20 puntos	DESTINO	Estancia
1	VALVERDE VILLARROYA	AISHA	16,37	Universidad de Richmond	ANUAL
2	PEREZ HOLGUIN	FERNANDO	16,14	Waseda University	1ER CUAT
3	DÓLL GARCÍA	LUCÍA	15,5	Guelph University	ANUAL
4	CONDE RODRÍGUEZ	ANA MARÍA	14,9	Universidad Nacional de la Plata	ANUAL
5	GARCÍA ALONSO	JIMENA	13,86	Mississippi State University	1ER CUAT
6	MARTÍN PÉREZ	HENAR	13,71	University of Winnipeg	ANUAL
7	GALLEGO GÓMEZ	LUCÍA	13,28	University of Southern Mississippi	ANUAL
8	CANERO ANTOLÍN	MARTA MARÍA	13,26	University Brigham Young	ANUAL
9	EL AROUSSI EL FARHI	NISRIN	13,25	University of New Mexico	ANUAL
10	FLOREZ RUIZ	HUGO	13,18	Soka University	ANUAL
11	SERBANECI PIRVU	BEATRIZ	13,05	University Brigham Young	1ER CUAT
12	AUGER MOUSAVI	ARIANA	13	Universidad de Buenos Aires (UBA)	1ER CUAT
13	GROMOVA	ALEXANDRA	12,93	Universidad de Fudan	2ºCUATR
14	CARREY MONTER	JORGE	12,89	Shanghai International Studies University (SISU)	ANUAL

Orden Puntuación	Apellidos	Nombre	Total puntuación hasta 20 puntos	DESTINO	Estancia
15	RESCALVO ÁLVAREZ	NICOLAS	12,67	Soka University	ANUAL
16	LATORRE ALDABAS	PAULA	12,62	Mississippi State University	1ER CUAT
17	GARCÍA DE LA TORRE	CLAUDIA	12,19	Universidad de Buenos Aires (UBA)	1ER CUAT
18	VALENCIA GARCÍA VILLARACO	IRENE	12,19	Cambridge University	ANUAL
19	FAJARDO LIMÓN	ALEJANDRA	12,17	University Brigham Young (Utah)	ANUAL
20	MUÑOZ SEVILLANO	ALFONSO	12,07	Waseda University	ANUAL
21	YAGÜE ALONSO	ÁNGEL	11,95	Macquarie University	ANUAL
22	RODRÍGUEZ DURÁN	MIGUEL	11,92	Macquarie University	2ºCUATR
23	SIMÓN TOLEDO	JAVIER	11,9	University of Winnipeg	1ER CUAT

**PLAZAS DE SUPLENTE**  
**CON Y SIN BECA CERO**

Orden Puntuación	Apellidos	Nombre	Total puntuación hasta 20 puntos	DESTINO	Estancia	SOLICITA BECA CERO
24	LÓPEZ MORALES	JOSÉ ANTONIO	11,8	Kanda University of International Studies	ANUAL	NO
25	JAKUBONYTE	NIKOLETE	11,71	Pontificia Universidad Católica de Chile	ANUAL	NO
26	DÍAZ ARIZÓN	CRISTINA	11,64	Pontificia Universidad Católica de Chile	ANUAL	NO
27	BURREL RIBAS	ONA	11,62	Kansai University	ANUAL	NO
28	TORRES PORRAS	LEÓN	11,45	Kanda University of International Studies	1ER CUAT	NO
29	ESPÍ GÓMEZ	SANDRA	11,44	Tokyo University of Foreign Studies	1ER CUAT	SI
30	PARRA VALERO	SANTI	11,34	Universidad de Fudan	ANUAL	SI

Orden Puntuación	Apellidos	Nombre	Total puntuación hasta 20 puntos	DESTINO	Estancia	SOLICITA BECA CERO
31	VELARDE PLAZA	MARTA MARÍA	11,19	Guelph University	2ºCUATR	NO
32	DE DIEGO LUJÁN	SOFÍA VIOLETA	11,11	Pontificia Universidad Católica de Chile	ANUAL	NO
33	VILLAVERDE BOTE	NEREA	11,03	Tokyo University of Foreign Studies	1ER CUAT	SI
34	GÓMEZ CARRASCO	ASNAKECH	10,86	Universidad de Chile	ANUAL	NO
35	PRENSA KOLENKOVA	KLARA	10,74	Meiji Gakuin University	2ºCUATR	SI
36	BAUTISTA OLIVERI	ALEJANDRA	10,38	Universidad Nacional de la Plata	ANUAL	SI
37	PRIETO SERRANO	OLIVA	10,36	Universidad Central de Chile	ANUAL	NO
38	MORALES GUERRA	KARELI ALESSANDRA	10,31	Shanghai International Studies University (SISU)	1ER CUAT	SI
39	FERNÁNDEZ MONTIEL	CARMEN	10,27	Universidad de la República (UDELAR)	1ER CUAT	SI
40	ACEVEDO VARONA	PAULA	10,14	Nagoya Institute of Technology	1ER CUAT	NO
41	LABRADOR COLL	EVA	10,01	Universidad Nacional de Cuyo	ANUAL	NO
42	SÁNCHEZ DE PAZ	DANIELA	9,65	Waseda University	2ºCUATR	SI
43	MESAS VALIENTE	VICTORIA	8,69	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	ANUAL	NO
44	NIETO JORGE	MARCOS	8,18	Universidad Autónoma de Baja California	ANUAL	SI
45	FERNÁNDEZ DELGADO	ROBERTO	7,83	Macquarie University	1ER CUAT	SI

- Los estudiantes titulares incluidos en el presente listado de las **23 Becas de Movilidad Global**, dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar su **Declaración de Aceptación de la Beca de Movilidad Global** por correo electrónico a la dirección [internac.outgoing@uah.es](mailto:internac.outgoing@uah.es).
- Asimismo, los estudiantes titulares incluidos en el presente listado, dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar cualquier petición de cambio de destino y/o de duración del periodo de estancia por correo electrónico a la dirección [internac.outgoing@uah.es](mailto:internac.outgoing@uah.es).

- Los estudiantes titulares incluidos en presente listado de las **Becas Cero SIN ayuda económica**, dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar su **Declaración de Aceptación de la Beca Cero** por correo electrónico a la dirección [internac.outgoing@uah.es](mailto:internac.outgoing@uah.es).
- Los estudiantes que no estén interesados en aceptar la Beca adjudicada dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar su **Renuncia** por correo electrónico a la dirección [internac.outgoing@uah.es](mailto:internac.outgoing@uah.es).

**Importante:** En caso de no recibir la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a la adjudicación de las plazas titulares a los suplentes por orden de prelación.

La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 2025

Julio Cañero Serrano

Vicerrector de Relaciones Internacionales

### **Información Adicional**

Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))*